



CONVENIOS						
CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
<b>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD'S DE PEQUEÑAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES EN HIGUERA DE CALATRAVA</b>	Articular y definir los términos de cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava a fin de establecer las condiciones básicas para la financiación y ejecución de las obras de construcción, en unas parcelas propiedad del referido Ayuntamiento, de un punto para acopio de RCD'S, instalación que se dedicará al acopio y posterior transferencia de los residuos de construcción y demolición de pequeñas obras domiciliarias y obras menores, de conformidad con el "Proyecto de Construcción de Punto de Acopio y Transferencia de RCD'S de Pequeñas Obras Domiciliarias y Obras Menores en Higuera de Calatrava (Jaén).	La vigencia del Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha en la que el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava debe justificar la aplicación dada a la subvención recibida, siendo esta la de dos meses a contar desde la formalización del Acta de Entrega	Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	-	Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	La Diputación Provincial de Jaén financiará el 100% de las obras objeto del presente acuerdo, importando dicho porcentaje la cantidad de 65.350€. La redacción del proyecto y dirección técnica de obra, se realizará por la Diputación Provincial, con sus medios propios, tanto técnicos, humanos como materiales y, con cargo a la misma. El importe de la redacción del proyecto, así como, la dirección técnica de obra, en el supuesto de que se declarara la procedencia del reintegro de la presente subvención en especie y, tan solo a estos efectos, tendrían un valor equivalente a 244,83 € y 209,91 € respectivamente.